



Dirección de
Obras
Municipales

RESOLUCIÓN N° 017..-

QUINTERO, 30 ENE 2018

VISTOS:

1. Las Solicitudes de Recepción Definitiva Parcial; Ing. D.O.M. N° 63/2018 de fecha 16 de enero de 2018 y 26 de enero de 2018, respectivamente, para los Sitios N° 25 y N° 23 del Lote 3-A, ubicados en el Loteo denominado Lomas de Mantagua, Rol de Avalúo N° 517-125 de la comuna de Quintero, presentada por LILIAN RUSSO KORNBLUTH, R.U.T. N° [REDACTED] en representación de RUSSO Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 83.205.500-K.
2. El D.F.L. N° 458/75 (Ley General de Urbanismo y Construcciones).
3. Lo dispuesto en el Título III, Capítulo IV, del D.S. N° 47/92 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).
4. La Resolución N° 07/2002 D.O.M. I.M.Q. de fecha 01 de febrero de 2002, que aprueba el proyecto de Subdivisión, para la propiedad identificada como Loteo Lomas de Mantagua, Lote 3-A; Rol de Avalúo N° 517-125 de la comuna de Quintero.
5. La Resolución N° 36/2003 D.O.M. I.M.Q. de fecha 14 de marzo de 2003, que aprueba la modificación de la Subdivisión del Lote 3-A, Lomas de Mantagua; Rol de Avalúo N° 517-125 de la comuna de Quintero.
6. La Resolución N° 40/2002 de fecha 29 de abril de 2002 que recepciona en forma definitiva las obras de urbanización correspondientes a pavimentación, electrificación, alumbrado público y agua potable, conforme los certificados de los respectivos servicios.
7. Las Boletas de Garantía N° 0383570 de fecha 11 de enero de 2018 y N° 0384623, de fecha 25 de enero de 2018 del Banco Santander Chile, por la cantidad de 49,8200 U.F. cada una, en que garantizan Planta de Alcantarillado para los Sitios N° 25 y N° 23, respectivamente del Lote 3-A, Mantagua.



Dirección de
Obras
Municipales

8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la transferencia del dominio de los Sitios N° 25 y N° 23 del Lote 3A del Loteo denominado Lomas de Mantagua y la inscripción de los mismos en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente y de la presente Resolución.



FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

QUINTERO,

FJJD/marg.